



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 008 -2023-
G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 01 FEB. 2023

VISTOS:

El Memorandum N° 20-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 01.02.2023 y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 10.01.2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 19.04.2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, el artículo 114° del Reglamento Interno de PROAMAZONAS, establece que: "El encargo es la acción de personal que procede sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva. Es temporal, excepcional, fundamentado y no debe exceder de un periodo presupuestal, a condición que exista plaza vacante debidamente presupuestada. No podrá ser menor de treinta (30) días calendario, ni exceder el periodo presupuestal y se oficializa mediante resolución emitida por el titular de la UEP. Cuando la encargatura de un cargo corresponda a un nivel remunerativo superior al del funcionario y/o trabajador a quien se le encarga, se le otorgara a este último el derecho de percibir la diferencia remunerativa existente entre dichos cargos, siempre y cuando supere un periodo de treinta (30) días calendario".;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 09.01.2023 se encarga, a partir de fecha 06.01.2023, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS al Ing. Percy Pilco Díaz;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 10.01.2023 se encarga, con eficacia anticipada a partir del 03.01.2023, las funciones de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS a la Especialista en Presupuesto Econ. Anilda Bustamante Ocampo;

Que, con Memorandum N° 20-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 01.02.2023, el Director Ejecutivo de PROAMAZONAS requiere al Asesor Legal de PROAMAZONAS proyectar el acto resolutivo encargando a la Econ. Patricia Carolina Castro Aguilar las funciones de la Jefatura de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, con efectividad al 01.02.2023, debiéndose dejar sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 10.01.2023;

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 09.01.2023; contando con el visto del Asesor Legal de la Unidad Ejecutora Proamazonas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Encargar, a partir del 01.02.2023, las funciones de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS a la Econ. Patricia Carolina Castro Aguilar, en adición a sus funciones, hasta que se efectuó la designación del funcionario que asumirá dicha Jefatura.

Artículo Segundo. – Dejar sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 10.01.2023.

Artículo Tercero. - Notificar la presente resolución a la Econ. Patricia Carolina Castro Aguilar e instancias pertinentes de la Unidad Ejecutora Proamazonas para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

Ing. Percy Pilco Díaz
Director Ejecutivo (e)